	INSTRUCTIVO N°19 b PROCEDIMIENTO REINCORPORACIÓN NIÑOS Y NIÑAS RECUPERADOS COVID-19	Página 1 de 3
FECHA ELABORACIÓN: 09 ABRIL 2021	ACTUALIZADO	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

INSTRUCTIVO N° 19 (b): PROCEDIMIENTO REINCORPORACIÓN A ACTIVIDADES PRESENCIALES DE NIÑOS Y NIÑAS RECUPERADOS DE COVID-19

1. OBJETIVO

- Orientar el proceder de los equipos al momento que niños y niñas deban reintegrarse a las actividades educativas presenciales después de haberse recuperado de COVID-19 (casos confirmados) y/o de haber cumplido cuarentena preventiva (casos sospechosos o contactos estrechos).

2. ALCANCE¹

- Aplica a todos los niños y niñas de jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales de Fundación Integra que se hayan recuperado de COVID-19 y/o que hayan cumplido su cuarentena preventiva.

3. RESPONSABLE

- **Directora:** capacitar a los trabajadores/as de su directa dependencia, socializar con las familias y velar por el cumplimiento de este instructivo.
- **Familias:** conocer y cumplir con lo establecido en este instructivo.
- **Equipo del establecimiento educativo:** conocer y cumplir con lo señalado en el presente documento.

4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

- Uso de mascarilla y elementos de protección personal según corresponda.

5. CONSIDERACIONES Y PASOS A SEGUIR


- a. Podrá reincorporarse a actividades presenciales:
 - i. Niño/a que esté recuperado de COVID-19, que haya cumplido con el asilamiento respectivo (indicada por la autoridad sanitaria o médico tratante) y que se encuentre de alta médica.
 - ii. Niño/a considerado como caso sospechoso o probable de COVID-19 y que haya cumplido su periodo de cuarentena preventiva indicado por autoridad sanitaria o médico tratante.
 - iii. Niño/a considerado como como contacto estrecho y que haya cumplido su periodo de cuarentena preventiva indicado por autoridad sanitaria o médico tratante.

Nota²: El niño o niña que termina la cuarentena preventiva, habiendo sido caso confirmado, sospechoso, probable o contacto estrecho y que presenta síntomas, podrá ingresar al jardín infantil/sala cuna presentando certificado de alta médica, que señale expresamente que puede reincorporarse a las actividades de forma segura para sí mismo/a y para los/as demás.

- b. Cuando el niño/a cumpla alguno de los criterios señalados en el punto 5.a, la directora del establecimiento educativo realizará seguimiento con las familias para coordinar su reincorporación a las actividades presenciales.

¹ La Dirección Regional evaluará la pertinencia de aplicar este instructivo en aquellos Convenios de Administración Delegada (CAD) que correspondan.

² Ord. B51/N° 503, Ministerio de Salud (29-01-21) "Acortamiento cuarentena de contactos estrecho COVID-19"

	INSTRUCTIVO N°19 b PROCEDIMIENTO REINCORPORACIÓN NIÑOS Y NIÑAS RECUPERADOS COVID-19	Página 2 de 3
FECHA ELABORACIÓN: 09 ABRIL 2021	ACTUALIZADO	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

- c. La directora deberá informar al prevencionista de riesgos regional y a la Jefatura Territorial de Calidad Educativa, para que tomen conocimiento y registren el caso en la base de datos de Integra y para solicitar, cuando corresponda, asesoría para el proceso de reincorporación.
- d. El/la responsable regional para el ingreso y mantención del sistema de trazabilidad debe actualizar la información de cada niño/a, de acuerdo a lo señalado en el instructivo N°22.
- e. Previo al reingreso del niño o niña a las actividades presenciales, la directora deberá garantizar que la/s familia/s conozca/n todas las medidas de higiene y prevención implementadas en el jardín infantil/sala cuna para prevenir el contagio.
- f. Continuar reforzando con niños y niñas las medidas sanitarias y preventivas a través de actividades lúdicas y pertinentes a su nivel de desarrollo. El lavado de manos, toser sin tocarse la cara con las manos y crear nuevas formas de relacionarse para mantener la distancia física son algunos de los elementos que se recomienda trabajar de manera permanente. (Remitirse a anexo 13 de la “Guía orientadora para la gestión preventiva del COVID-19 en jardines infantiles y salas cuna de Integra”).
- g. Durante el proceso de reincorporación, la directora y educadora deberán monitorear las interacciones entre los distintos miembros de la comunidad educativa, especialmente con el niño/a que se ha reincorporado y su familia, con la finalidad de acompañar su proceso de adaptación e inserción con sus pares; reforzando las buenas prácticas y atendiendo a posibles situaciones que puedan impactar negativamente en el proceso educativo de cada niño/a (posibles prácticas educativas inadecuadas), socio afectivo (interacciones hostiles entre pares y/o familias), y de protección de derechos (posible vulneración de derechos asociada a discriminación). Frente a estas situaciones, la directora y su equipo deben dar cuenta a su equipo territorial y solicitar la asesoría que consideren necesaria.
- h. El equipo pedagógico es responsable de crear un ambiente saludable, en que se conjuga el bienestar y aprendizaje integral, para que el niño/a se sienta protegido, acogido y con muchas oportunidades de participar en las actividades educativas. Del mismo modo, el equipo en conjunto con la familia, prepararán el proceso de readaptación en su retorno. En este caso, el equipo puede pedir asesoría directa al profesional de familia y cobertura.
- i. En caso que se observe que el niño/a está decaído, con fiebre o cualquier otro síntoma que impida su normal interacción, dar aviso inmediatamente a la familia para que lo retire y lo lleve a un centro asistencial, solicitando que informe el diagnóstico y respete el reposo cuando sea indicado por el médico.



FECHA ELABORACIÓN:
09 ABRIL 2021

ACTUALIZADO

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y
PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

REGISTRO TOMA CONOCIMIENTO INSTRUCTIVO N° 19 b

Fecha: __ - __ - ____

Institución: Fundación Integra

RUT: 70.574.900-0

Dirección Centro de Trabajo:

Responsable actividad:

ACTIVIDADES REALIZADAS

Capacitación procedimiento reincorporación a actividades presenciales de niños y niñas que fueron confirmados o sospechosos de COVID-19

Las/los abajo firmantes, declaran haber sido instruidos en el presente procedimiento.

N°	NOMBRE	RUT	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			